

Requisitos de acceso al piso

- Tener entre 18 y 65 años.
- Estar empadronados y ser residentes en Alcalá de Henares.
- Personas con diversidad funcional (física, sensorial o intelectual).
- Poseer autonomía de funcionamiento en medio normalizado o requerir poca supervisión.
- Poder aportar los medios de mantenimiento básicos vinculados al programa.
- Llevar a cabo una actividad en un centro de estudio, ocupacional, centro especial de empleo o poseer contrato de trabajo en empleo ordinario.
- Deberá ser propuesta su incorporación al recurso desde el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y disponer de un informe de valoración del equipo técnico de la entidad.

Datos de interés

- Estancia temporal o continuada
- Precio de la estancia: **800€/ mes**
- **Los pisos están situados en:**
Alcalá de Henares (Bº Espartales)

Gestiona:



Fundación Aldaba

Av. Dtor.Federico Rubio y Galí, 7 1º drcha.
28039 Madrid
Teléfono: 91 402 62 58 Fax 91 445 37 46

www.fundacion-aldaba.org
facebook.com/fundacion.aldaba
[@FundacionAldaba](https://twitter.com/FundacionAldaba)

Promueve:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales,
Salud y Familia
C/ Santiago Nº 13 1º Planta
Telefono: 91 888 33 00
csalud@ayto-alcaladehenares.es



PISOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE



Este proyecto responde a las necesidades del municipio de Alcalá de Henares en la atención de las personas con diversidad funcional, dando respuesta a las necesidades de este colectivo y ofreciéndoles los apoyos necesarios para que se puedan garantizar sus derechos, entre ellos el **derecho a la autonomía y a desarrollar una vida independiente.**

Gestiona:



PISOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE ALCALÁ

¿A quién va dirigido?

Personas adultas con diversidad funcional de Alcalá de Henares, con el suficiente grado de autonomía como para afrontar una vida independiente con apoyos.

Visión

Ofrecer un apoyo integral a las necesidades de autonomía, integración y participación social de las **personas con diversidad funcional**. Constituyendo una referencia en este ámbito en el corredor del Henares y en la Comunidad de Madrid ofreciendo una atención de calidad.

Misión

Garantizar el bienestar de los usuarios y la cobertura integral de sus necesidades, fomentando el desarrollo de sus capacidades, ofreciendo los apoyos precisos para avanzar hacia una vida autónoma e independiente.

Valores

Implicación de toda la entidad.
Compromiso y dedicación.
Eficacia y eficiencia.

Servicios que ofrece este recurso:

- **Servicio residencial:** alojamiento, manutención y necesidades básicas.
- **Atención individualizada** y **seguimiento y apoyo adecuado** orientado a **desarrollar las capacidades** de cada usuario para alcanzar el **mayor grado de autonomía e independencia** posible.
- **Utilizar los recursos comunitarios normalizados** y que se encuentren en el entorno más cercano **facilitando la integración y participación social**.
- Actividades que favorezcan el **desarrollo personal y social**, la **convivencia dentro y fuera del recurso** y el **mantenimiento de una vida con apoyos** lo más independiente posible.
- **Potenciación** y **mantenimiento** de los **vínculos** existentes entre los usuarios, familia y entorno. El tipo de servicio que se ofrece en cada caso se reflejarán en el Proyecto Individual de Atención (PIA) elaborado con cada usuario.

Premisas con las que este recurso se pone en marcha son:

La consideración de la persona con diversidad funcional como **“persona”** como un sujeto de derechos.

La persona adulta con discapacidad **forma parte de la sociedad**.

La persona adulta con discapacidad tiene posibilidades de realizar **una actividad laboral/ ocupacional** que es preciso estimular.

Principios

Los principios básicos de atención son:

Principio de **Normalización e Integración**.

Principio de **Promoción de la Autonomía y Autodeterminación**.

Principio de **Individualización**.

Calidad de Vida.

Fases de la intervención

Acogida

Evaluación

Elaboración del Plan Individual de Atención

Fin de la convivencia y seguimiento